

VISTO:

Que el Sr. BILLIA SERGIO GERARDO D.N.I. 11.322.145 con domicilio en Corrientes N° 355 de General Deheza es adjudicatario de un lote del Parque Industrial “Adrián P. Urquía”,

CONSIDERANDO:

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 3674/20**

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 231 Lt. 10 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 231 Pc 010 ubicada en la Calle Ing. Ambrosio Taravella N° 182 del Parque Industrial “Adrián P. Urquía”, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, a el Sr. BILLIA SERGIO GERARDO D.N.I. 11.322.145.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



Lucas M. Armando  
Secretario Concejo Deliberante



Gabriel Alejandro Pesco  
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 9 días del mes de marzo del año 2020.-